



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de setiembre de 2023

VISTO:

- El **INFORME N° 01054-2023-SGPP-MDPN/ECA** de fecha 28/09/2023;
- El **MEMORÁNDUM N° 06260-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 29/09/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **INFORME N° 01054-2023-SGPP-MDPN/ECA** de fecha 28/09/2023; el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha; con la finalidad de comunicar que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 del Sub Capítulo IV de la Ejecución en el Gobierno Local, de la Directiva de Ejecución Presupuestaria para el año 2023 aprobado con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, la cual señala lo siguiente: "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto"; En tal sentido, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto expresa en su informe las modificaciones presupuestales realizadas en el mes de Setiembre del 2023; y **SOLICITA** formalización y elaboración de la Resolución de Alcaldía correspondiente, por Modificaciones Presupuestales de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 06260-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 29/09/2023; el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo -





Chincha se dirige a la Oficina de Secretaría General; y REMITE el INFORME N° 01054-2023-SGPP-MDPN/ECA presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su atención correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos presentados corresponde emitir pronunciamiento formal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR las **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TIPO 003 CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES**; correspondientes al mes de **SETIEMBRE** del año 2023, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS

01 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

Nota Modificatoria N°	Rubro
0125	00

02 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Nota Modificatoria N°	Rubro
0134	07
0138	07
0139	07
0140	07

03 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Nota Modificatoria N°	Rubro
0119	08
0122	08
0129	08
0137	08

04 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Nota Modificatoria N°	Rubro
0120	09
0131	09
0133	09
0136	09
0141	09

05 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Nota Modificatoria N°	Rubro
0121	18
0123	18
0124	18
0126	18
0127	18
0130	18
0132	18
0135	18
0142	18



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las áreas orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE